

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Federico BUDINI**, especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación, solicitando se le prorrogue el vencimiento la asignatura Elementos de Máquinas.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trate de un alumno avanzado en la carrera, que ha finalizado el cursado de la misma, incorporado al Plan Volver a la Universidad, Resolución 667/10.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Elementos de Máquinas**, a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Federico BUDINI**, DNI 29.447.691, LU N° 14299, de la especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 181

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. ESUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión